ACTA COMITÉ OPERATIVO No. 13
Convenio 2808 de 2020

Conforme a la convocatoria efectuada, se llevó a cabo la decimotercera sesión del Comité Operativo del Convenio 2808 de 2020, celebrado entre el Ministerio de Cultura en adelante "Mincultura" y la Corporación Colombia Crea Talento en adelante "CoCrea" en las siguientes fechas y con los siguientes asistentes:

Fecha: 13 de abril de 2023.
Hora: 10:00 a.m.
Modalidad: Presencial.
Lugar: Sala de juntas Secretaría General Mincultura.

I. ASISTENTES

Miembros del Comité Operativo:

1. Clímaco Esteban Zabala Ramírez Viceministro Encargado de Creatividad.
2. Fernando Augusto Medina Gutiérrez Secretario General del Ministerio de Cultura.
3. Juan Felipe Parra Osorio Director Encargado de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura.
4. María del Pilar Ordoñez Méndez Directora de la Corporación Colombia Crea Talento -CoCrea-
5. Mario Suarez Mendoza Director Técnico de Proyectos antes Subdirección de Ecosistemas Culturales y Creativos de la Corporación Colombia Crea Talento -CoCrea-

Participantes Invitados:

1. Mariana García Morales – Viceministerio de Creatividad.
2. Samantha Alarcón Correa – Secretaría General.
3. Elisa María Ardila - Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.
4. Edwin Mendoza Guzmán - Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.
5. Kewin Rodríguez Castro - Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.
6. Paola Ramírez Herrera - Corporación Colombia Crea Talento -CoCrea-
7. Loren Chávez - Corporación Colombia Crea Talento -CoCrea-

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Orden del día.

Se dio inicio al Comité Operativo con la presentación para aprobación del siguiente orden del día:

1. Aprobación del orden del día.

2. Términos de referencia de la convocatoria 2023.

3. Informe de Ejecución Aporte - Resolución 2370 del 17 de noviembre De 2022.

4. Proposiciones y varios.

Lo anterior, ha sido aprobado por unanimidad por todos los integrantes del comité operativo.

2. Términos de referencia de la convocatoria 2023.

Inicialmente asume el uso de la palabra la Directora de CoCrea, señalando que se ha proyectado un reglamento para el comité operativo, el cual será enviado a los miembros del comité y se deja a consideración, para que posteriormente sea explicado, según las observaciones que se generen.

A su vez, manifiesta que, de las observaciones planteadas por la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura a la convocatoria 2023, unas serán atendidas y otras no proceden, por lo cual, se revisan una a una dentro del comité operativo, con la finalidad de mantener la fecha del lanzamiento programada para el 19 de abril de 2023.

Continúa su intervención indicando que la convocatoria 2023 se centra en los aspectos determinados por el Ministerio de Cultura, relacionados con las artes, las culturas, el patrimonio y los saberes, reflejando cambios en ese sentido y en asuntos concernientes a la tecnología. Lo relacionado con el sector de la tecnología dentro de la convocatoria fue uno de los temas tratados en la última Junta Directiva y en ella se llegó a un acuerdo, estableciendo que se permitirán todos los proyectos que tengan como finalidad la creación del software y de los sistemas de información, incluyendo todos aquellos proyectos que involucren la implementación y/o el desarrollo. Todo ello en la medida en que la Dirección Nacional de Derecho de Autor considera ese tipo de creaciones como obra literaria amparada por los derechos de autor. Igualmente, solo serán permitidos dichos proyectos de tecnología si están dirigidos a los campos de las culturas, las artes y el patrimonio.

Prosigue señalando que, esta convocatoria tiene un horizonte que son los derechos culturales, con sus componentes de participación, acceso, contribución a la vida cultural e interacción, lo que significa que los proyectos que se van a financiar tienen un marco

determinado en este horizonte, teniendo en cuenta las transformaciones que considera el Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026 en sus pilares y ejes, con el fin de orientar la convocatoria 2023 a esta serie de proyectos.

Menciona que dentro de la convocatoria se incluye una línea que se denomina *"Ciudadanos del Río"*, la cual busca promover que los ciudadanos ribereños del río Cauca sean beneficiarios de proyectos a través de donantes o inversionistas.

El Secretario General del Ministerio de Cultura manifiesta que como transversalidad se tienen las poblaciones, las mujeres, las víctimas, los niños, los adolescentes, las comunidades, los jóvenes, las personas en situación de vulnerabilidad, los cuales deben estar reflejados en la convocatoria, determinando cómo se va a pedir el proyecto, cómo se va a evaluar, particularmente con los proyectos que van a llegar sin financiamiento, a lo que la Directora de CoCrea señala que en el desarrollo de la presentación lo explicará.

La Directora de CoCrea expone que la convocatoria en general tiene el enfoque de derechos culturales, con las líneas políticas definidas por el Ministerio, más el eje *"Ciudadanos del Río"*. Se tiene como requisitos habilitantes los códigos CIIU pasando de 103 códigos CIIU a 105, toda vez que no estaban incluidos los galeristas de arte, ni Actividades de operadores turísticos.

A su vez, se ampliaron los requisitos habilitantes, en lo relacionado con la experiencia que es 1 año y/o al menos 3 certificados que demuestren el desarrollo de programas o proyectos de las artes, las culturas y el patrimonio, ya que se tuvo muchas dificultades para que la gente pudiera acreditar debidamente la trayectoria, entonces, de esta manera se está haciendo más fácil la participación al programa.

Al respecto, el Secretario General del Ministerio de Cultura señala que se deben dar otras opciones para no ser tan rígidos, y continúa su intervención preguntando si finalmente en la ponencia del proyecto inicial del Plan Nacional de Desarrollo se eliminóel artículo que intentaba abrir un poco las puertas a la contratación pública, en el sentido de flexibilizar los criterios de contratación para las organizaciones populares, pero desconoce si este fue eliminado, cambiado o sigue en firme, a lo que CoCrea responde que el artículo no ha sido eliminado, únicamente fue modificado, pero mantiene el espíritu inicial.

La Directora de CoCrea desarrolla el aspecto relacionado con la postulación de proyectos por parte de personas extranjeras, determinando que su participación depende de que cuenten con el Registro Único Tributario que expide la DIAN.

Continúa con su exposición indicando que los campos elegibles de la convocatoria son los establecidos por la ley, los cuales obedecen a las artes, la cultura y el patrimonio, los PES y la infraestructura para espectáculos públicos de las artes escénicas.

Interviene el Director Técnico de Proyectos de CoCrea señalando que, se calificarán los proyectos según las tipologías de los mismos, designando a expertos con conocimiento y que cuentan con una sensibilidad frente al tema, con el fin de que lo puedan evaluar de una manera correcta, tanto en lo técnico, como en lo financiero, con el fin de tener una igualdad de condiciones, a lo que el Secretario General del Ministerio de Cultura manifiesta que, no es solo tratar como iguales a los iguales, a tabla rasa, ya que hay un tipo de proyectos que ya tienen de por sí el aval técnico de personas que han construido y trabajado durante tanto tiempo en los sectores culturales, artísticos y patrimoniales, lo cual debería tener por ese simple hecho ya un puntaje adicional o casi que clasificar por su propio peso.

Continúa preguntando si existen datos de cómo ha sido la presentación de los proyectos relacionados con los PES en las anteriores convocatorias, a lo que el Director Técnico de Proyectos de CoCrea menciona que, en realidad no han sido muchos los que se presentan, reiterando el Secretario General del Ministerio de Cultura que, se debe mantener la posibilidad de que en esta convocatoria los PES tengan aprobación casi que automática, concentrándose en defender el mérito de estos proyectos por su gran lucha, siendo un mensaje en el cual debería haber un compromiso de que por lo menos se les ayudará a esos agentes a entender la realidad del mundo, aterrizando esas ideas maravillosas de proyectos financiables, ejecutables, medibles y que entreguen algún resultado.

Nota: Se somete a votación la proposición presentada por el Secretario General del Ministerio de Cultura y la misma ha sido aprobada por unanimidad por todos los miembros del Comité, Comprometiéndose la Corporación a otorgar un puntaje de bonificación a las iniciativas que se presenten en el campo elegible PES.

Interviene el Secretario General del Ministerio de Cultura preguntando si los municipios víctimas se pueden presentar a la convocatoria, a lo que la Directora de CoCrea responde que, existe la posibilidad de presentar proyectos por parte de todos los entes territoriales, para lo cual existen tres puertas de entrada, una es con aportes de terceros, otra es que el titular ya tiene sus recursos y puede usar el beneficio en su propio proyecto de su empresa y la última es la que no tiene recursos definidos, para lo cual en esta convocatoria los proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en los TDR de la convocatoria (Impacto social y ambiental, sostenibilidad, colaboración) van a tener el acompañamiento directo, aunque esto no implica que se les va a conseguir la financiación requerida.

Continúa diciendo que, sí el proyecto queda en un universo de más o menos doscientos proyectos, CoCrea desarrollará unas actividades generales de promoción, para que tengan más oportunidades de financiación, dando unos beneficios generales de promoción, de visibilidad, de estar en la página web y demás eventos que se programen por parte de la Corporación y el Ministerio de Cultura.

El Secretario General del Ministerio de Cultura prosigue señalando que, CoCrea es como un termómetro de lo que pasa en el sector cultural, junto con la Dirección de Fomento Regional son como las antenas con las que el Ministerio de Cultura intenta recoger esa realidad de lo que está pasando más allá de los muros del Palacio Echeverri.

Retoma el uso de la palabra la Directora de CoCrea, manifestando que, en el campo audiovisual hay un cambio en la convocatoria y para complementar los estímulos que ya existen para el sector audiovisual y cinematográfico. Es decir lo que es Proimágenes y el Ministerio de Cultura en la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, las cuales tienen sus propias leyes y resulta que hay un espacio en el que CoCrea puede amparar proyectos que tengan que ver con este sector, en formación o exhibición, circulación e inclusive producción audiovisual, entonces se va a desarrollar una reunión con Proimágenes para ultimar detalles, buscando abrir esa puerta, porque hay muchos proyectos que no son necesariamente un proyecto cinematográfico que quiere tener una declaratoria de producción y es de miles de millones, sí no en cambio proyectos audiovisuales de menor envergadura y que no tienen cabida allá, por lo tanto se quiere abrir la puerta en la convocatoria 2023 para esta tipología de proyectos.

Continúa mencionando que, los proyectos nuevamente tienen hasta 36 meses de duración. El porcentaje de administración sigue en el 5%, en función del cupo recibido de 200.000 millones.

Igualmente manifiesta que, el 19 de abril de 2023 es el lanzamiento de la convocatoria, con el fin de recibir comentarios de la ciudadanía hasta el 24 de abril de 2023, para que el día 25 y 26 del mismo mes se hagan los ajustes internos de todo lo que se reciba, para lo cual se solicita la delegación de un comité conformado por Cocrea y la DEDE, para definir esas observaciones y el día 28 de abril de 2023 publicar el texto definitivo.

Nota: Se somete a votación la proposición presentada por la Directora de CoCrea y la misma ha sido aprobada por unanimidad por todos los miembros del Comité.

Interviene el Director Técnico de Proyectos de CoCrea, para proceder con las observaciones presentadas por la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura, en la cual manifiesta que, la mayoría de ellas

ya están incluidas dentro de la última versión, igualmente, hay algunos casos particulares en la convocatoria que se incluyeron, como el caso de una póliza de cumplimiento, toda vez que es un mecanismo que brinda mayor seguridad al inversionista y a la Corporación, ya que el mecanismo de patrimonio autónomo es muy seguro pero tiene un costo muy elevado para establecerlo en todos las modalidades.

La Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura manifiesta que, en los términos de referencia se observa en el texto de la convocatoria que la inversión es a proyectos, pero realmente la inversión o la donación no es a un proyecto, sino que las inversiones o donaciones entran en una cuenta bancaria que está a nombre del titular del proyecto, es decir que el dinero ingresa a nombre del titular. Por lo anterior, no sería correcto hacer esta precisión, razón por la cual mantener esa nota conllevaría a que los inversionistas, donantes o postulantes de proyectos incurrieran en error, ya que realmente no van a recibir el 165% de deducción, como lo establece la normativa del incentivo y el Estatuto Tributario, a lo que el Director Técnico de Proyectos de CoCrea señala que esta nota ya no estará incorporada en la convocatoria.

A su vez, la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura había planteado la pregunta sobre la posibilidad de participación de personas naturales extranjeras, a lo que el Director Técnico de Proyectos de CoCrea señala que en la convocatoria 2020 y 2021 también fueron aprobados proyectos presentados por personas extranjeras, y lo que se busca el día de hoy es la participación de personas naturales extranjeras considerándose una posibilidad bastante importante por el contexto político, social y cultural del país, garantizando que el impacto sea en el territorio nacional, pero que también pueda ser un proyecto de circulación a nivel internacional, dentro de las líneas y ejes estratégicos que hay en el Ministerio de Cultura o la ampliación de mercados.

La Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura cuestiona si el requisito de establecer los códigos CIIU puede considerarse como una restricción para la postulación de proyectos, a lo que el Director Técnico de Proyectos de CoCrea manifiesta que este requisito no hace referencia a una tipología propia del proyecto, ya que se debe entender esa diferenciación como una inclusión parcial, encaminada a que todos los proyectos que se presenten a esta convocatoria tienen que estar relacionados con las artes y las culturales, razón por la cual se deben mantener la aplicación de los códigos CIIU.

Manifiesta el Director Encargado de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura que se debe mantener abierta la posibilidad de que muchas empresas que tengan proyectos asociados a la cultura que no sean del sector presenten sus proyectos, independientemente de la actividad y la naturaleza

tributaria, reiterando la Directora de la Corporación que cabe la posibilidad de que muchos más proyectos se presenten, pero que es importante que los postulantes de proyectos tengan por lo menos 1 de los 105 códigos CIIU con la acreditación de ciertos soportes, toda vez que lo que se busca en este programa es la participación de los agentes culturales formalizados.

La Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura pone de presente lo concerniente con la asesoría que va a brindar CoCrea a los interesados en postular sus proyectos, para lo cual el Director Técnico de Proyectos de CoCrea manifiesta que se hizo el ajuste, teniendo en cuenta las observaciones que se presentaron, toda vez que la Corporación Colombia Crea Talento obviamente siempre está atenta a brindarle la información necesaria al ciudadano pero también encaminada en un marco de conocimiento que no va ligado a la asesoría del contenido de los proyectos.

Afirma que se brindará la respuesta a las inquietudes relacionadas por ejemplo a la plataforma y los términos de referencia de la Convocatoria, a lo que el Director Encargado de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura propone que la mención de este asunto se haga en positivo, con la finalidad de no cerrar de entrada la puerta a la recepción de solicitudes que no estén relacionadas con la elaboración de proyectos, estableciendo mecanismos como base de preguntas frecuentes, ya que siempre llegan al Ministerio preguntas e inquietudes de por ejemplo cuáles son las modalidades de participación, si se pueden presentar unos u otros proyectos.

Manifiesta la Directora de CoCrea que se cuenta con una sección de preguntas frecuentes, teniendo categorizadas cuáles son las preguntas que más se presentan, para lo cual se hacen Webinar, Facebook Live y otro tipo de estrategias para resolver las inquietudes de los ciudadanos, aunque no se van a atender uno a uno, si se van a desarrollar múltiples socializaciones, haciendo entender de una manera muy certera el campo de acción que tiene CoCrea, dejando claro aspectos que se consideran pertinentes.

El Director Técnico de Proyectos de CoCrea, señala que frente a lo relacionado con el tema de la indemnidad por reclamos de terceros se incluyó al Ministerio de Cultura en los términos de referencia de la convocatoria, igualmente, lo referente a que los participantes autorizan el tratamiento de datos, incorporando incluso a otros entes de control.

La Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura presenta la posible situación de que el *"Eje 6. Ciudadanos del Rio"* pueda considerarse

de plantearlo únicamente al río Cauca, en contra al principio de igualdad, a lo que el Secretario General del Ministerio de Cultura manifiesta que, volviendo a los orígenes, en el rio Cauca no hay tanta inversión económica como en otros ríos y adicionalmente este río atraviesa el departamento del Valle del Cauca, el Cauca, Antioquia, el Eje Cafetero y algunos departamentos costeros, igualmente, concurren diferentes culturas, iniciativas de azucareros, están los mineros, están las hidroeléctricas, siendo fundamental el espíritu del proyecto de artes y patrimonio, asociado a un río como el Cauca.

La Directora de CoCrea adiciona que este proyecto es una apuesta porque esta es una de las zonas más conflictivas y a la vez una de las zonas más ricas que tiene el país, ya que allí confluyen diferentes poblaciones, afros, empresarios del azúcar, las preocupaciones medioambientales, las preocupaciones de salud pública, las preocupaciones de un pueblo, de la actividad económica, temas incluso de riesgos sanitarios, de disponibilidad de agua para la ciudad de Cali.

Agrega el Secretario General del Ministerio de Cultura que, contando un poco el origen del proyecto, se ha hecho esa reflexión para llegar al Río Cauca, presentándose incluso a la Junta Directiva, ya que ese tramo del río Cauca, como lo es la cuenca alta, en la cual están todas las posibilidades de un modelo de desarrollo económico distinto que Colombia necesita, sin desconocer que la realidad en cualquier lugar del país va a ser igual de retadora e igual de provisoria, si se logra cambiar en los diálogos que se han tenido como es el río Cauca, siendo inmensa la variedad, etcétera, es muy posible que se oriente a preservar ese patrimonio, que se tengan diversas formas de habitar el entorno, es decir, la construcción de vivienda tradicional ribereña a lo largo del río, por lo tanto, es muy posible que el proyecto pueda enfocarse únicamente en el rio Cauca, siendo un territorio inmenso, lleno de posibilidades, lleno de necesidad, lleno de conflictos, con otras realidades demográficas y políticas, y lo que significa esa región para el país.

Interviene el Director Técnico de Proyectos de CoCrea señalando que, en los proyectos de aportante no identificado se reitera la aclaración de que CoCrea no se compromete a conseguir los recursos para la financiación de los proyectos, únicamente los 40 proyectos seleccionados, recibirán un acompañamiento directo en la gestión comercial.

El Director Encargado de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura pone de presente que es importante tener en cuenta el calendario tributario, para que no lleguen en el límite las solicitudes de certificados, porque muy posiblemente no se cuenta con la capacidad de reacción y se le puede quedar mal al inversionista, que necesita de acuerdo con su calendario tributario el Certificado de Inversión o Donación -CID-, entonces ese calendario generalmente modificado cada

año por la DIAN es importante contemplarlo en la convocatoria, ya que se acumulan muchas solicitudes en la época cuando ya se está empezando a vencer los términos para la declaración de renta.

La Directora de CoCrea responde que entiende la inquietud y lo que podría hacer es revisar y hacer el informe técnico y financiero dentro de los plazos para poder certificar los recursos que entran para los proyectos; aclara que el retraso se debe a la cantidad de solicitudes que llegan en algunos momentos del año, así como a la no remisión a tiempo de los informes por parte de los titulares.

Es importante señalar que, Cocrea indicó que, en los términos de referencia de la Convocatoria, se dejará claro que el titular debe tener en cuenta los tiempos del trámite del CID para que lo planee de acuerdo al Calendario Tributario para la solicitud del certificado.

Prosigue señalando que el año 2022 fue un poco atípico, en el sentido que obviamente ya hay más proyectos, entonces, en el momento llega una avalancha en la que hay demasiados postulantes, sin embargo, es posible coordinar ese tema para hacer una estrategia de anticipación y que se pueda coordinar técnicamente, para tener seguimiento y organización, aunque se tienen titulares de proyectos de muchas naturalezas, por eso la importancia de la póliza, porque sucede que pasan muchos meses y los requerimientos que se les hacen no son respondidos, contemplándose incluso una causal de incumplimiento, para siniestrar la garantía, porque es muy difícil, pasa el tiempo y en los últimos días empiezan a radicar todo el informe y por la premura todo se vuelve un caos, por tal razón se estableció un acápite de incumplimientos dentro de la ejecución del proyecto y uno de esos es el incumplimiento de la presentación de informes en los términos establecidos y ya si no lo cumple se iniciará el debido proceso para siniestrar la póliza.

La Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura presenta la inquietud relacionada con los porcentajes de cobros a proyectos, teniendo en cuenta los costos de la convocatoria y la desmaterialización del certificado, ya que la norma establece que los costos de la desmaterialización deben cubrirse con el porcentaje definido en la convocatoria, siendo este un asunto importante por la responsabilidad ministerial, sobre todo en la circulación, a lo que la Directora de CoCrea manifiesta que para el 2023 la Junta Directiva no asignó recursos para este tema específicamente, reitera La Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura la intención de migrar a la desmaterialización, razón por la cual se han adelantado reuniones y solicitudes con la finalidad de establecer los lineamientos para desarrollar este mecanismo que evitaría riesgos o situaciones engorrosas en el futuro, comprometiéndose a adelantar lo correspondiente al Ministerio.

Nota: Se somete a votación la inclusión de las observaciones y los asuntos discutidosy acordados en la sesión en el texto definitivo de la convocatoria 2023, lo cual debe ser remitido a todos los miembros del Comité Operativo a más tardar el lunes 17 de abril de 2023, siendo aprobado por unanimidad por todos los miembros del Comité.

3. Informe de Ejecución Aporte - Resolución 2370 del 17 de noviembre De 2022

Se acuerda que la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura, enviará la matriz para la presentación del informe de Ejecución Aporte - Resolución 2370 del 17 de noviembre de 2022 por parte de la Corporación CoCrea.

4. Proposiciones y varios.

No se presentan proposiciones y varios por ninguno de los miembros del comité operativo.

5. Tareas.

ENCARGADO	TAREA
COCREA	Remitir a todos los miembros del comité operativo, la propuesta de reglamento al comité operativo del convenio 2808 de 2020.
D.E.D.E.	Definir miembros del comité que revisará los comentarios presentados por la ciudadanía, posteriormente al lanzamiento de la convocatoria el día 19 de abril de 2023.
D.E.D.E.	Realizar las gestiones respectivas para establecer los lineamientos relacionados con la desmaterialización de los Certificados de Inversión y Donación.
COCREA	Incluir las observaciones y los asuntos discutidos y acordados en la sesión, en el texto definitivo de la convocatoria 2023, y remitirlo a todos los miembros del comité operativo a más tardar el **lunes 17 de abril de 2023.**

D.E.D.E.	Enviar la matriz para la presentación del informe de Ejecución del Aporte - Resolución 2370 del 17 de noviembre de 2022. por parte de la Corporación CoCrea.
COCREA	Remitir informe de Ejecución del Aporte - Resolución 2370 del 17 de noviembre de 2022, en la matriz para la presentación enviada por la D.E.D.E.

Conforme a lo anterior, se cierra la sesión a las 12:21 p.m., del 14 de abril de 2023, firmando la presente acta por la totalidad de los miembros integrantes del comité operativo del convenio 2808 de 2020.

CLÍMACO ESTEBAN ZABALA RAMÍREZ Viceministro Encargado de Creatividad del Ministerio de Cultura	**FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ** Secretario General del Ministerio de Cultura
JUAN FELIPE PARRA OSORIO Director Encargado de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de Cultura	**MARÍA DEL PILAR ORDOÑEZ MÉNDEZ** Directora de la Corporación Colombia Crea Talento -CoCrea-
MARIO SUAREZ MENDOZA Director Técnico de Proyectos de la Corporación Colombia Crea Talento - CoCrea-	

Revisó: Mariana García Morales – Viceministerio de Creatividad
Revisó: Elisa María Ardila - Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Proyectó: Kewin Rodriguez Castro - Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento